



CONCEJO MUNICIPAL

2012 - 2016

SESIÓN ORDINARIA

N° 51

RANCAGUA, 03 de febrero de 2014

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 51

SESIÓN : Ordinaria
 FECHA : 03.02.2014
 HORA : 09:00 hrs.
 LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES	Sr. Jorge Vásquez Miranda	Sr. Pedro Hernández Peñaloza
	Sra. Silvia Santelices Rojas	Sr. Ricardo Guzmán Millas
	Sr. Juan Ramón Godoy	Sr. Danilo Jorquera Vidal
	Sr. Aníbal González Espinoza	Sr. Juan Núñez Valenzuela
	Sr. Carlos Morales Lara	Sr. Arturo Jara Carrasco
	Sr. Eduardo Soto Romero	Alcalde de Rancagua

FUNCIONARIOS	Sra. Alejandra Moris Hernández	Directora SECPLAC
MUNICIPALES	Sr. Víctor Salas Suarez	Director de Control
ASISTENTES	Sr. Juan Camilo Bustamante	Jefe Depto. Rentas
	Sra. Graciela Cuevas Aránguiz	SECPLAC
	Sr. Carlos Morales Lara	Secretario Municipal

PRESIDE : Sr. Eduardo Soto Romero
 ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : Sr. Carlos Morales Lara
 SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION
 ORDINARIA N° 51 03.02.2014

Temas a tratar:

1. Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria. Ordinario N° 042, de 27 de enero de 2014, de la Dirección de SECPLAC., Expone Sra. Alejandra Moris Hernández, Directora de SECPLAC.
2. Acuerdo para aprobación, adjudicación propuesta pública denominada **“Concesión del Servicio de Mantenimiento de instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de Rancagua y Suministro de Servicios y Obras Complementarias”**. Minuta N° 233, de 28 de enero de 2014 de la Administración Municipal. Expone Sra. Ruth Ramírez, Funcionario de SECPLAC.
3. Acuerdo para aprobación, adjudicación propuesta pública denominada **“Concesión para venta exclusiva de pólizas de seguros obligatorios, vehículos motorizados, marzo a diciembre”**. Minuta de Administración Municipal N° 222, de 28 de enero de 2014. Expone Sr. Ángel González Arena, Encargado Sección Permisos de Circulación.
4. Acuerdo para Aprobación de Subvención para el Teatro Regional de Rancagua, por un monto de \$ 300.229.300.- (Trescientos millones, doscientos veintinueve mil trescientos pesos) para el buen funcionamiento, operación, promoción y difusión de las actividades artísticas culturales del Teatro. Minuta de Alcaldía N° 000196, de 31 de enero de 2014. Expone Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua.
5. Varios.

Anexo citación Ordinaria del Concejo Municipal de Rancagua N° 51.

6. Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Departamento de Rentas municipales.
7. Acuerdo para Aprobación Modificación Presupuestaria. Ordinario N° 049, de 03 de febrero de 2014. Expone Sra. Graciela Cuevas Aránguiz, Funcionaria de SECPLAC.

SESION CONCEJO ORDINARIA N° 51

03.02.2014

Temas tratados:

1. **Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria. Ordinario N° 042, de 27 de enero de 2014, de la Dirección de SECPLAC., Expone Sra. Alejandra Moris Hernández, Directora de SECPLAC.**

SR. ALCALDE:

La Sra. Alejandra Moris Hernández, Directora de SECPLAC, por ahora está participando en la sesión del Consejo Regional, y en su reemplazo lo hará la Sra. Graciela Cuevas.

SRA.

GRACIELA CUEVAS: Da lectura a Ordinario N° 42, del 27 de enero de 2014, de SECPLAC, documento que pasa a formar parte integrante de la presente Acta, mediante el cual se solicita la aprobación de una serie de modificaciones presupuestarias,

ACUERDO; Por la unanimidad de los señores Concejales presentes, se aprueban las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Directora de SECPLAC, mediante Ordinario N° 042, de 27 de enero de 2014.

2. **Acuerdo para aprobación, adjudicación propuesta pública denominada “Concesión del Servicio de Mantenimiento de instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de**

Rancagua y Suministro de Servicios y Obras Complementarias". Minuta N° 233, de 28 de enero de 2014 de la Administración Municipal. Expone Sra. Ruth Ramírez, Funcionario de SECPLAC.

SRA. RUTH

RAMIREZ: Esta Licitación se subió al Portal. Es una Mantención a todo evento, todos los días del año.

Da lectura a Documento a Informe de Apertura y Evaluación Licitación pública denominada "Concesión del Servicio de Mantención de Instalaciones de Alumbrado Público de la Comuna de Rancagua y Suministro de Servicios y obras Complementarias" y Pase Interno N° 024, de 28 de enero de 2014, de la Dirección de Control, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente acta.

El nuevo contrato mensual es de \$ 24.947.404.- (Veinticuatro millones, novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA Incluido, El servicio actual es de \$ 29.900.000.-

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: Llama la atención el poco porcentaje de experiencia, primero sería conveniente saber de los cumplimientos de la empresa Citeluz.

SR.

ALCALDE: Se estableció, como requisito de que deben atender contratos de 20.000 puntos, con ello nos resguardamos de que sea en comunas similares a la nuestra y una de las empresa, no demostró experiencia.

La Empresa Citeluz, cumplió con los requerimientos en los plazos generales de 24 horas, y ahora hubo 3 empresas y va a significar \$ 23.700.000.-

Estemos trabajando con Richard Azocar, para crear ordenamiento, en cuanto a los proyectos nuevos para instalar luminarias acorde a los requerimientos del servicio, con estándares mínimo de calidad, especialmente en Poblaciones de viviendas sociales.

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: Lo otro, sería importante contar con iluminación ornamental, tanto para edificios, como esculturas de la Ciudad.

SR. ALCALDE:

Esto se va a ir contratando en forma adicional, incluido el mejoramiento. Se va a iluminar fachadas y parque de la Casa de la Cultura.

SR. DANILO

JORQUERA: Se entiende que los principales fiscalizadores es la comunidad, y fui el portador de los reclamos de parte de ellos, por el no cumplimiento en los plazos.

SR. ALCALDE:

Las multas se aplican desde cuando se recibió el reclamo.

SRA. SILVIA

SANTELICES: ¿Quién es el Concesionario actual?

SR. ALCALDE:

La Empresa Citeluz

SRA. SILVIA

SANTELICES: Si alguien no cumple, se corre el riesgo de estar con ellos 4 años.

SR.

ALCALDE: Existe aplicación de multas y termino de contrato por acumulación de las mismas.

SR. JORGE

VÁSQUEZ: Solicito copia de la exposición.

SR.

RICARDO GUZMÁN: ¿Existe la posibilidad de que la municipalidad tenga una línea 800, para evitar los cambios cuando ocurra una emergencia?.

SR.

ALCALDE: Vamos a verlo y cómo dejarlo permanente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la **adjudicación y autorización de suscripción de contrato con el oferente AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A., correspondiente a la propuesta pública, denominada “Concesión del Servicio de Mantenimiento de instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de Rancagua y Suministro de Servicios y Obras Complementarias”.**

3. Acuerdo para aprobación, adjudicación propuesta pública denominada “Concesión para venta exclusiva de pólizas de seguros obligatorios, vehículos motorizados, marzo a diciembre”. Minuta de Administración Municipal N° 222, de 28 de enero de 2014. Expone Sr. Ángel González Arena, Encargado Sección Permisos de Circulación.

SRA.

RUTH RAMÍREZ: Llegaron 3 ofertas, el señor Juan Francisco Cavieres, su oferta quedó fuera del proceso, porque presentó la oferta como persona natural y los Certificados los subió como una empresa Jurídica y estaba sin vigencia en Chile Proveedores. Da lectura a informe de

apertura y evaluación de la licitación pública, denominada “Concesión para venta exclusiva de pólizas de seguros obligatorios, vehículos motorizados, marzo a diciembre”, y Pase Interno N° 022, de 28 de enero de 2014, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente acta.

Aporte del Sr. David Navarro Carachi, por \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos), por 10 meses de Concesión.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales, se aprueba la adjudicación y suscripción de contrato con el oferente señor David Eduardo Navarro Carachi, correspondiente a la propuesta pública, denominada “Concesión para venta exclusiva de pólizas de seguros obligatorios, vehículos motorizados, marzo a diciembre.

4. Acuerdo para Aprobación de Subvención para el Teatro Regional de Rancagua, por un monto de \$ 300.229.300.- (Trescientos millones, doscientos veintinueve mil trescientos pesos), para el buen funcionamiento, operación, promoción y difusión de las actividades artísticas culturales del Teatro. Minuta de Alcaldía N° 000196, de 31 de enero de 2014. Expone Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua.

SR.

DANIEL GAETE: Es una subvención especial para el Teatro Regional, son \$ 300.229.300.- (Trescientos millones, veintinueve mil trescientos pesos), esto es para el funcionamiento, promoción y difusión. El Teatro está con estrategia y proyección de financiar las obras, somos socios estratégicos.

SR.

JUAN RAMON GODOY: El monto surge desde el municipio.

SR.

ALCALDE: Son recursos nuestros por \$ 120.000.000.- , y \$ 150.000.000.- del Banco BCI.

SR.

JUAN RAMÓN GODOY: Se había solicitado que se haga una evaluación.

SR.

ALCALDE: Está contemplado que venga a fines del mes de febrero, ya que el Teatro entra en receso en la segunda quincena de febrero.

SR.

DANILO JORQUERA: ¿Cómo podemos participar en la programación anual? Le entregamos la política cultural a un Gerente del teatro y al Alcalde y los Concejales no tenemos participación y habiendo salido con voto popular. ¿Cómo podemos participar en la generación del programa?.

SR.

ALCALDE: Es Corporación de Privados y está dentro del compromiso del Plan de Desarrollo Comunal y del convenio con el Consejo y de Las Artes. En el día a día, tenemos que confiar en las personas que tienen el conocimiento técnico y con invitados relevantes de la comunidad. Se pretende que existe una variedad y buena oferta cultural y diversas funciones gratuitas y otras pagadas, debe existir un equilibrio. Las peticiones que lleguen las derivamos al Director del Teatro. Se han hecho convenios con Balett de Santiago y del Teatro Las Condes, con precios muy adecuados.

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: Saber cuál ha sido la participación de las agrupaciones culturales de Rancagua, que la comunidad tenga acceso a esto, esto sería bueno que sea muestra también.

SRA.

SILVIA SANTELISES: Como fundadora de esto, me abstuve a tener acceso a la parte administrativa, me siento ignorante del como ha operado, importante en darle espacio a artistas locales.

SR.

ALCALDE: Es importante que el Gerente venga a dar exposición sobre el tema.

Se han hecho varias exposiciones y de Orfebrería en plata, una de las mas importante, se está tratando de dar cumplimiento a todos los compromisos. No está cerrada a ningún tipo de actividades, es el Teatro de la comunidad.

SR. JUAN

NÚÑEZ: Las cifras son impresionantes, la política las fija el Director, ya que le tenía miedo a las actividades del Teatro, vaya que ha sido un éxito lo que se ha hecho hasta la fecha.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba una Subvención para el Teatro Regional de Rancagua, por un monto de \$ 300.229.300.- (Trescientos millones, doscientos veintinueve mil trescientos pesos), para el buen funcionamiento, operación, promoción y difusión de las actividades artísticas culturales del Teatro.

5. VARIOS

5.1. Subvención Municipal para la Academia de Fútbol Rancagua.**SR.**

ALCALDE: Existe solicitud que me llegó el fin de semana, de la agrupación Academia de Fútbol Rancagua, que va a participar esta semana en un torneo y solicitan aporte para viajar a Nueva Imperial, Región de la Araucanía, son 45 niños, de 6 a 14 y 15 a 18 años y solicitan estos recursos para financiar el arriendo del bus, por \$ 1.400.000.-, ellos han reunido \$ 600.000.- y piden los \$800.000.- como subvención municipal.

SRA.

SILVIA SANTELICES: Toda actividad con niños, es muy positiva.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba una subvención Municipal a la Academia de Fútbol Rancagua, de \$ 800.000, para materializar la ejecución del Proyecto denominado “Viajando con Talentos Rancagüinos”, a que hace mención el documento denominado Formulario de Presentación Micro Proyecto Subvención año 2014, compuesto por 12 hojas.

5.2. Comunidad de las Tranqueras molestos con actuar de Carabineros.**SR.**

DANILO JORQUERA: La Directiva de la Junta de vecinos Las Tranqueras, han señalado que hubo un atropello de dos personas, esto, hace dos semanas atrás, hubo problemas con la comunidad, participe con Carabineros y vecinos, Carabineros cito a la Sra. Natalia Martínez, Secretaria de la Junta de Vecinos y que aparentemente generaba problemas de violencia. Los dirigentes actúan calmando a la comunidad.

Pido la palabra para la Sra. Natalia Martínez, para exponga que ha sido citada a la Fiscalía, se dice lo contrario a lo que realmente pasó. Carabineros tira humo a las casas; los dirigentes calmaron las situación.

SR.

ALCALDE; Solicita autorización al Concejo para darle la palabra a la Sra. Natalia Martínez.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se autoriza para que intervenga en la sesión la Sra. Natalia Martínez.

SRA.

NATALIA MARTÍNEZ: Con el Capitán Mancilla, intercambiamos datos, pasó el zorrillo y tiró gas y le molesto y me acusa de cabecilla de todo esto.

SR.

RICARDO GUZMAN: Estuvimos allá con Danilo Jorquera y con Daniel Gaete, había jóvenes de 18 años y uno en estado de ebriedad, tiraban huevos y el dirigente trato de parar esto, doy fe, para testificar que los dirigentes, especialmente la Sra. Natalia, para llegar a acuerdos y fueron encarados, incluso los dirigentes.

SR.

PEDRO HERNÁNDEZ; Está claro y de paso, son testigos.

SRA.

NATALIA MARTÍNEZ: Se está aplicando una multa en Fiscalía y he sido citada por algo injusto.

SR.

ALCALDE: Estemos llanos a colaborar y lamentar la situación.

5.3. Problemas con asignación de módulos de Calle Santa María.

SR.

DANILO JORQUERA: Tenemos a la directiva de los Comerciantes de Calle Santa María, están por entregarse los kioscos de la Calle Santa María y dicen que están siendo presionados y se les obliga a firmar y que sepan que según fueron concordado con el Presidente del Sindicato Anexo Brasil y la Sra. Patricia Velásquez, solicito la palabra para el Presidente.

SR.

ALCALDE; Solicita autorización al Concejo para darle la palabra al presidente del Sindicato.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se autoriza para que intervenga en la sesión el Presidente del Sindicato de los Comerciantes de Calle Santa María.

PRESIDENTE: Nos está perjudicando la entrega de los módulos, la coordinación que se hizo con la Sra. Carvajal y se me dice que ya cambio de lugar y solo los últimos puestos se nos iba a reubicar. Son como 6 personas las perjudicadas.

SR.

ALCALDE: No es para verlo en detalle en el Concejo, le voy a pedir al Sr. Alejandro Araneda y Sra. Patricia Velásquez, para que vean el tema con usted.

PRESIDENTE

TE: Estamos teniendo problemas con el Servicios de Impuestos internos por el tema de las Direcciones.

SR.

ALCALDE: Los módulos se van a entregar con los empalmes correspondientes; Esto fue un proyecto difícil, siempre existen detalles y la idea es buscar los acuerdos para instalarse.

SR.

DANILO JORQUERA: Que el Administrador vea esta reunión.

5.4. Árbol con ramas secas crea problemas, en Calle Los Coligues, de la Población el manzanal.

SR.

ARTURO JARA: La Sra. Angélica Vásquez, de la Calle Los Coligues N° 837, de la Población Manzanal, tiene problema de árbol, con ramas secas.

SR.

ALCALDE: Vamos a pedir que la visiten, se reforzó el Departamento que tiene a cargo el tema, con Ingenieros Forestales, para tener opinión técnica, estamos trabajando por sectores, se trabaja en el Damero Central y se parte en abril la reposición de arboles.

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: En Concejo pasado, vino gente de Población Isabel Riquelme, por reja que se ha instalado ahí, esto tiene complicado a los vecinos, incluido los vecinos de la Población Cantillana.

SR.

ALCALDE: Este jueves a las 17:00 horas se hace reunión con los vecinos.

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: Los vecinos no sabían del proyecto.

SR.

ALCALDE: El tema de la reja, es tema de fondo, tengo la carta, hemos estado más de 5 veces con Profesionales y el Sr. Gustavo Pavés de SEREMI de Transporte. El jueves nos reunimos acá con la Directiva y si es necesario, nos reuniremos con los vecinos. El informe no es bueno, entiendo a los vecinos, y le vamos a convencer acá. En general, existe opinión negativa de la SEREMI de Transporte y del Director de Tránsito. Están definidos los cruces de Eusebio Lillo y de Avenida Freire con Carretera El Cobre. En marzo le hemos pedido informe a la SEREMI de Transporte, para que hagan mediciones y crea si con ello pudiéramos hacer un paso sanforizado.

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: El tema pasa porque la Carretera El Cobre, no es carretera, es vía dentro de la Ciudad, pido ver alternativas, con esto estamos aislando a todo un sector.

SR.

ALCALDE: La idea es evitar que continúen muriendo personas atropelladas en el sector.

SR.

FRANCISCO GUAJARDO: Escuche atento, al Sr. Alcalde, están priorizando los vehículos, en vez de priorizar las pasadas de los vecinos, la instalación de la reja protectora ha permitido aumentar la velocidad de los vehículos.

SR.

ALCALDE: Les invito el jueves a reunión acá.

SR.

VÍCTOR BARAHONA: Los Ingenieros en Tránsito, en la Calle Diego de Almagro, hicieron entrada a Rancagua, con instalación de lomos de toro. La Ciudad necesita soluciones que se pueden hacer, el tema es de voluntad.

6. Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Departamento de Rentas municipales.

SR. JUAN

CAMILO: Da lectura en detalle al documento que a continuación se inserta y que pasa a formar parte integrante de la presente acta:

INFORME COMISION SEGURIDAD CIUDADANA, CALIDAD DE VIDA Y PATENTES DE ALCOHOLES.

Con fecha 03 de Febrero de 2014, en sesión de Concejo Municipal se analiza el tercer informe sobre el Proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes correspondiente **al periodo 1° de Enero de 2014 al 30 de junio de 2014, patentes que quedaron pendientes o no fueron autorizadas para su renovación, en la sesión del día 14 y 20 de Enero de 2014, respectivamente.**

NOTA: Antecedentes legales y reglamentarios; resumen del proceso de renovación de patentes y conclusiones y recomendaciones para el periodo Julio a Diciembre de 2013; antecedentes para el proceso de renovación de patentes periodo Enero a Junio de 2014; se encuentran en el Primer y Segundo informe tratado en sesiones de concejo de fecha 14 y 20 de Enero de 2014.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA RENOVACION DE PATENTES, PERIODO ENERO A JUNIO DE 2014.

1. El Rol de Patentes de Alcoholes, correspondiente al Primer Semestre de 2014, asciende a **899 Patentes, clasificadas en las diferentes categorías establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 19.925.**
2. Si la cantidad antes señalada, se le restan las patentes individualizadas en las letras A) B) y C) que se analizaran a continuación y que suman 23 patentes, y se restan las no autorizadas para renovar en el semestre pasado y que suman 4 patentes, de un total de 872 Patentes, que representan el 97% del rol, que quedan disponibles para su renovación.

ACUERDO DE LA COMISION: Sugerir al Señor Alcalde que autorice la renovación de estas patentes y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 14/01/2014: autorizar la renovación de estas patentes.

3. En relación a las patentes que se señalan a continuación de este informe, señaladas en las letras A) B) y C), que suman 23 Patentes y que representan un 2,6% del rol, la Comisión acuerda proponer al Señor Alcalde y el H. Concejo Municipal, para cada caso en particular, lo siguiente.

A) PATENTES CON OPINIONES JUNTAS DE VECINOS DESFAVORABLES O FORMULAN OBSERVACIONES:

Solicitudes que quedaron pendientes o no autorizadas en las sesiones de Concejo Municipal de fecha 14 y 20 de Enero de 2014;

Rol 4-1119, Restaurante de Turismo, de Centro de Eventos Miguel Alejandro Troncoso EIRL., Rut N° 76.172.979-7, ubicada en Av. Baquedano N° 275 (Interior Molino Koke). (“Casa Febra”).

ANTECEDENTES PARA LA RE NOVACION DE LA PATENTE PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2013:

- Por Ord. N° 157, de fecha 13/05/2013, se adjunto Formulario N° 736 para que la junta de vecinos respectiva emita su opinión.
- Con fecha 12/06/2013 se acusa recibo Formulario N° 736, a través del cual la Junta de Vecinos “Villa Residencial Parque Koke”, informa que este local tiene música muy alta y ruidos molestos. Formulario no indica fecha de reunión de vecinos y no adjunta copia de acta y viene con timbre de presidente (a) y secretario (a).
- Por oficio Ord. N° 989, de fecha 12/06/2013, la Primera Comisaria de Carabineros de Rancagua, informa sobre los establecimientos, en el periodo diciembre de 2012-mayo 2013, han sido infraccionados en relación a la Ley de Alcoholes.

Revisado el listado, el local en análisis se **constata que registra infracción cursada el 20/01/2013 por no dar cumplimiento a horario de cierre.**

- Por Ord. N° 857, de fecha 15/05/2013, el Segundo Juzgado de Policía Local de Rancagua, envía nomina de negocios denunciados ante dicho Tribunal por infracciones a la Ley N° 19.925, durante el periodo diciembre de 2012 a abril de 2013.

Revisado este listado, el establecimiento registra **Causa Rol 125180, ingresada el 07/01/2013; sentencia del 16/01/2013 multa de 4 UTM., pagada. Registra Causa Rol 125590 ingresada el 22/01/2013; sentencia del 06/03/2013, multa de 12 UTM., impaga.**

- Por Ord. N° 230, de fecha 03/06/2013, el Primer Juzgado de Policía Local de Rancagua informa sobre causas ingresadas a ese tribunal durante el periodo 1° de diciembre de 2012 al 31 de mayo de 2013, por infracciones a la Ley N° 19.925.
Revisado este informe, el establecimiento no registra denuncias en dicho tribunal.
- Pase Interno N° 1.848, de fecha 13/06/2013, la DIDECO envía informes sobre fiscalizaciones realizadas a establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas realizada por el Departamento de Seguridad Pública, junto a Carabineros, Inspección de Obras Municipales, Inspección Comunal y Sena Previene, periodo diciembre de 2012 a mayo de 2013. Revisados dichos informes, el local de **no registra fiscalizaciones.**

ACUERDO DE COMISION: Sugerir al Sr. Alcalde la renovación de esta patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

No obstante lo anterior, el Departamento de Seguridad Pública, junto a otros servicios, deberá fiscalizar permanentemente este local, situación que deberá ser evaluada en la próxima renovación de la patente.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 09/07/2013: Para un mejor resolver de las autoridades municipales, se acuerda dejar pendiente la renovación de la patente, para citar a reunión de trabajo al contribuyente y a la directiva de la Junta de Vecinos del sector. Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Patentes de Alcoholes, para el día Lunes 22 de Julio de 2013, a las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad.

ACUERDO DESPUES DEL ACUERDO DEL CONCEJO:

- Por Ord. N° 243, de fecha 10/27/2013, Rentas solicito al Segundo Juzgado de Policía Local informo sobre las infracciones especificas que fueron sancionadas por dicho Tribunal y el estado de cada una de ellas.
- Por Ord. N° 1.172, de fecha 11/07/2013, el Tribunal de respuesta a lo solicitado, indicando lo siguiente:
 - Causa Rol 125.180, del 06/01/2013, infracción al artículo 21 Ley N° 19.925, cuya sentencia fue cancelada el día 11/02/2013.
 - Causa Rol N° 125.590, del 20/01/2013, infracción al artículo 21 Ley 19.925, **sentencia se encuentra pendiente de pago.**
- El Tribunal agrega las siguientes infracciones, Causa Rol 122.928, del 11/11/2012, infracción al artículo 21 Ley 19.925, **sentencia se encuentra pendiente de pago.**
- Causa Rol 132.520, del 06/01/2013, infracción artículo 21 Ley 190925, la cual se encuentra en etapa de citación a Tribunal.
- Causa Rol 133.232, del 06/07/2013, infracción al artículo 21 Ley 19.925, la cual se encuentra en etapa de citación al Tribunal.
Nota: El artículo 21 de la Ley N° 19.925, establece los horarios en que deben funcionar los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. En el caso en análisis, se trata de una patente de Restaurante de Turismo, que comprende las patentes de restaurante, cantina y cabaret, es decir, con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local o en sus dependencias, que podrán funcionar entre las 10.00 y las 4.00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliara en una hora más la madrugada de los días sábados y feriados.

- Por Ord. N° 3640, de fecha 09/07/2013, se cita a contribuyente a reunión junto a la Comisión, para el día lunes 22/07/2013, a las 16.00 horas, en la sala de sesiones.
- Por Ord, N° 244, de fecha 10/07/2013, Rentas solicito al Departamento de Desarrollo Local de la DIDECO, invitar a reunión del día lunes 22/07/2013, a las 16.00 horas en la sala de sesiones, a la directiva de la junta de vecinos de sector de emplazamiento del local.
- Oficio fue entregado en local (que estaba cerrado y se dejo copia por debajo de la puerta). De igual forma se envió documento a través de correo electrónico.

ACUERDO DE COMISION: Se escucho a representantes de la junta de vecinos Parque KoKe y Patria Joven, quienes, en general están porque se renueve la patente, solicitando a los titulares de la patente cumplimiento oportuno de la hora de cierre.

Se propone al Sr. Alcalde autorizar la renovación de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello. Se acuerda proponer la realización de reuniones de trabajo en terreno, con participación de los vecinos y locatarios, para llegar a acuerdos de funcionamiento de la actividad, lo cual deberá ser coordinado por el Departamento de Seguridad Publica.

ACUERDO DE CONCEJO DEL 23/07/2013: Dejar pendiente la renovación de este patente; contribuyente debe ser notificado para pagar las multas pendientes señaladas por el 2° Juzgado de Policía Local. Se revisara caso en sesión de concejo del día 31/07/2013, a las 09.00 horas.

Revisado el sistema computacional de Tesorería Municipal, se constata que con fecha de 24/07/2013, mediante el giro 22580753, se paga multa causa Rol 125.590, por un monto de \$ 40.085.-

Con fecha 25/07/2013, se constata que mediante el giro 22581013, Orden de Ingreso N° 1032983, se paga multa por la Causa Rol 122.928, por un monto de \$ 80.170.-

ACUERDO DE CONCEJO DEL 31/07/2013: Por la mayoría de los Concejales presente, se acuerda no autorizar la renovación de esta patente, considerando las reiteradas infracciones a la Ley de Alcoholes contenidas en el informe de Carabineros de Chile y en el informe del Segundo Juzgado de Policía Local, además de los reclamos que recibe el municipio por parte de vecinos por el funcionamiento de este local.

La resolución que se adopta considerando que, de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de patentes de alcoholes, son actos reglados y se encuentra sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, que no sólo se refieren a aspectos objetivos que la autoridad debe verificar, sino que también a aspecto que importan una evaluación o apreciación del municipio relacionadas en general con las funciones que el municipio desarrolla en su territorio, por tanto, el otorgamiento o renovación de patentes de alcoholes no puede desvincularse del contexto territorial y social en el que tendrán efectos, lo que es concordante con la finalidad últimos de los municipios, consistente en satisfacer las necesidades de la comunidad local, como son, en lo que interesa a la materia que se analiza, las vinculadas con la seguridad ciudadana, la salud pública, molestias vecinales u otras de similar naturaleza, entre otras, por cuanto en la medida que estos aspectos puedan verse afectados por la dictación de actos relativos al expendio de bebidas alcohólicas, la autoridad municipal siempre se encontrara habilitada para tomarlos en consideración al resolver sobre una solicitud. De esta manera, en la medida que tales aspectos puedan verse afectados por la dictación de actos relativos al expendio de bebidas alcohólicas, la autoridad deberá tomarlos en consideración al resolver sobre ellos, razón por la cual los municipios cuentan con atribuciones para denegar el otorgamiento o la renovación de una

patente de alcoholes en base a la apreciación que realicen de tales elementos.

Lo anterior es sin perjuicio que si el afectado pretende impugnar el fondo de estas apreciaciones proceda directamente por la vía jurisdiccional o deducir ante el municipio el reclamo de ilegalidad contemplado en el artículo 141 de la Ley N° 18.695.

SOLICITUD DE RECONSIDERACION PRESENTADA POR CONTRIBUYENTE:

- Con fecha 05/08/2013, contribuyente de la patente presenta ante la Municipalidad, Administración Municipal, recurso de la reconsideración de la medida adoptada por el Concejo. Argumentando motivos y causales atenuantes a la falta de cometida.
- La autoridad comunal acepto la solicitud de reconsideración solicitada y resolvió enviarla al Concejo Municipal para que éste autorizara la renovación de la patente.
- **En sesión de Concejo Municipal N° 29, de fecha 06/08/2013, se adopta el acuerdo de autorizar la renovación de la patente Rol 4-1119.**

ANTECEDENTES PARA LA RENOVACION DE LA PATENTE PERIODO ENERO A JUNIO DE 2014:

1. Por Ord. N° 2.286, de fecha 16/12/2013, complementado por correo electrónico de fecha 07/01/2014, la Primera Comisaria de Carabineros de Rancagua emite informe y se señala que este local ha sido infraccionado en **5 oportunidades en el periodo:**
 - **Parte N° 4418, del 06/07/2013**, al 2° Juzgado de Policía Local, por no dar cumplimiento al horario de cierre.

- **Parte N° 4487, del 16/07/2013**, al 2° Juzgado de Policía Local, por no dar cumplimiento al horario de cierre.
 - **Parte N° 4542, del 19/07/2013**, al 2° Juzgado de Policía Local, por no dar cumplimiento al horario de cierre.
 - **Parte N° 5889, del 28/09/2013**, al 2° Juzgado de Policía Local, por no dar cumplimiento al horario de cierre.
 - **Parte N° 6607, del 10/11/2013**, al 1° Juzgado de Policía Local, por impedir y estorbar la entrada y fiscalizaciones a Carabineros y mantener local abierto fuera de horario de funcionamiento.
2. **Por Ord. N° 1.957, de fecha 03/12/2013**, el Segundo Juzgado de Policía Local informa que este establecimiento registra las siguientes causas en dicho Tribunal:
 - **Rol N° 133.232, Parte N° 4418** de la Primera Comisaria, de fecha 09/07/2013. Por no dar cumplimiento a horario de cierre. Multa de 6 UTM. Estado de la causa: Pendiente.

Con fecha 02/12/2013 se cita a denunciado a audiencia de prueba para el día 02/01/2014.
 - **Rol N° 133.490, Parte N° 4487**, de la Primera Comisaria, de fecha 17/07/2013. Por no dar cumplimiento a horario de cierre. Multa de 6 UTM. Estado de la causa: Pendiente.

Con fecha 02/12/2013 se cita a denunciado de prueba para el día 02/01/2014.
 - **Rol N° 133.710, Parte N° 4542**, de la Primera Comisaria, de fecha 22/07/2013. Por no dar cumplimiento a horario de cierre. Multa 6 UTM.

Estado de la causa: Pendiente. Con fecha 02/012/2013 se cita a denunciado a audiencia de prueba para el día 02/01/2014.

- **Rol N° 133.641, Parte N° 5889**, de la Primera Comisaria, de fecha 01/10/2013. No dar cumplimiento a horario de cierre. Multa de 6 UTM. Estado de la causa: Pendiente. Con fecha 02/12/2013 se cita a denunciado a audiencia de prueba para el día 02/01/2014.
3. **Por Ord. N° 429, de fecha 11/12/2013**, el Primer Juzgado de Policía Local informa que este local registra las siguiente infracciones ingresadas a dicho Tribunal.
- **Causa Rol 454330, ingresada el 07/10/2013**, por no dar cumplimiento a horario de cierre. Multa 4 UTM. Pendiente.
 - **Parte N° 6607, del 11/11/2013**, no encontrado en sistema.
4. El Departamento de Seguridad Pública, mediante Pase Interno N° 3191, informa que este local fue visitado e inspeccionado los días 23 de agosto y el 29 de noviembre, ambas del 2013, no registrándose infracciones..

ACUERDO DE COMISION: considerando las reiteradas infracciones a la Ley de Alcoholes cursadas por Carabineros y a los reiterados reclamos formulados por los vecinos, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo, NO renovar esta patente.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 14/01/2014: se acuerda NO autorizar la renovación de esta patente, considerando las reiteradas infracciones a la Ley de Alcoholes contenidas en el informe de Carabineros de Chile, a los informes del Primer y Segundo Juzgado de

Policía Local, además de los reclamos que recibe el municipio por parte de vecinos por el funcionamiento de este local.

La resolución que se adopta considerando que, de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, los actos administrativos de otorgamiento, **renovación** y traslado de patentes de alcoholes, son actos reglados y se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias que no solo se refieren a aspectos objetivos que la autoridad debe verificar, sino que también a aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio relacionadas en general con las funciones que el municipio desarrolla en su territorio, por tanto, el otorgamiento o renovación de patentes de alcoholes no puede desvincularse del contexto territorial y social en el que tendrán efectos, lo que es concordante con la finalidad última de los municipios, consistente en satisfacer las necesidades de la comunidad local, como son, en lo que interesa a la materia de que analiza, las vinculadas con la seguridad ciudadana, la salud pública, entre otras, por cuanto en la medida que estos aspectos puedan verse afectados por la dictación de actos relativos al expendio de bebidas alcohólicas, la autoridad municipal siempre se encontrara habilitada para tomarlos en consideración el resolver sobre una solicitud.

Lo anterior es sin perjuicio que si el afectado pretende impugnar el fondo de estas apreciaciones proceda directamente por la vía jurisdiccional o deducir ante el municipio el reclamo de ilegalidad contemplado en el artículo 141 de la Ley N° 18.695.

B) PATENTES DONDE EXISTEN RECLAMOS DE VECINOS POR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS:

Por Providencia N° 7979-15834, de fecha 12 de Diciembre de 2013, de Oficina de Partes, Alcaldía acusa recibo de nota presentada por el Presidente del Comité de Administración del Condominio Panoramic I, ubicado en calle Freire N° 377, quien adjunta nota suscriba por más de

60 personas de dicho edificio, que reclaman en contra de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados en calle Zañartu, entre calle Cuevas y Germán Riesco, por música a alto volumen a altas horas de la madrugada, escándalos en la vía pública, consumo de alcohol en la vía pública, exceso de consumo de alcohol, riñas, peleas, etc.

Por Providencia N° 8086-16434, de fecha 17/12/2013, de Oficina de Partes, municipio acusa recibo de nota presentada por vecinos del sector de calle Estado, que reclaman en contra de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en calle del Estado N° 28, denominado "VOODOO", que está generando diversos problemas a los vecinos del sector: ruidos molestos a altas horas de la noche; riñas en la vía pública, entre otras.

Los establecimientos serían los siguientes:

1. Patentes Roles 4-1122, Restaurante Diurno y Nocturno, de Guiselda Gálvez Plaza, RUT N° 13.718.983-6, ubicada en calle del Estado N° 28("VOODOO").

- **Por Pase Interno N° 3.192-1, de fecha 16/12/2013**, la DIDECO envía informe sobre fiscalización a establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas realizadas por el Departamento de Seguridad Pública con otros servicios, constatándose que este establecimiento fue visitado e inspeccionado el día 13 de diciembre de 2013, por denuncia de vecinos, donde la Dirección de Obras Municipales notifico porque no hay extintores, por sobrecarga ocupacional por puerta de escape obstruida y no cumple con permiso original. Carabineros notifico por expendio de alcohol sin proporcionar alimentos y por trabajar giro distinto.
- **Por Pase Interno DOM N° 704/INSP. N° 590, de fecha 18/12/2013**, la Dirección de Obras Municipales informa que realizo visita nocturna junto a Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros, el día 13/12/2013,

procediendo a cursar Notificación N° 6686 para concurrir al Primer Juzgado de Policía Local, por seguridad contra incendio, carga ocupacional mayor a la permitida, ruidos molestos, puerta de escape obstruida.

- **Por Ord. N° 6.207, de fecha 19/12/2013**, se solicito a la Primera Comisaria de Carabineros de Rancagua, informe sobre infracciones a la Ley de alcoholes cursadas a este local en el periodo julio-diciembre de 2013.
- **Por Ord. N° 2.286), de fecha 16/12/2013**, complementado por correo electrónico de fecha 07/01/2014, Carabineros informa sobre las infracciones cursadas a establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, y este local no figura con infracciones cursadas.
- **Por Ord. N° 355 y N° 356, de fecha 19/12/2013**, se solicito informes al Primer y Segundo Juzgado de Policía Local, respectivamente, sobre sentencias condenatorias, reincidencias y clausuras dictadas a este establecimiento por infracciones a la Ley N° 19.925, en el periodo julio-diciembre de 2013.
- **Por Ord. N° 440, de fecha 23/12/2013**, el Primer Juzgado de Policía Local informa que la información requerida fue enviada mediante el Ord. N° 429 de fecha 11/12/2013, no habiendo de momento mayores antecedentes que aportar. Revisado este informe, se constata que este local no registra infracciones ingresadas a dicho Tribunal.
- **Por Ord. N° 23, de 06/01/2014**, el Segundo Juzgado de Policía Local informa que realizado examen exhaustivo al sistema de causas del Juzgado, ninguno de los locales mencionados en el oficio N° 356 tiene causas en este Tribunal. El sistema solo busca el nombre y rut de la persona que regenta al momento de la infracción, por lo que si se cuenta con dicha información, proporcionarla para proceder a una nueva búsqueda.

ACUERDO DE COMISION: la notificación de la Dirección de Obras Municipales, que infringen las normas legales vigentes (Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Alcoholes) y a los reiterados reclamos formulados por los vecinos, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo, NO renovar esta patente.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 14/01/2014: se acuerda no autorizar la renovación de esta patente, considerando la notificación de la Dirección de Obras Municipales, además de los reclamos que recibe el municipio por parte de vecinos por el funcionamiento de este local.

La resolución se adopta considerando que, de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de patentes de alcoholes, son actos reglados y se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, que no solo se refieren a aspectos objetivos que la autoridad debe verificar, sino que también a aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio relacionadas en general con las funciones que el municipio desarrolla en su territorio, por tanto, el otorgamiento o renovación de patentes de alcoholes no puede desvincularse del contexto territorial y social en el que tendrán efectos, lo que es concordante con la finalidad última de los municipios, consistente en satisfacer las necesidades de la comunidad local, como son, en lo que interesa a la materia que se analiza, las vinculadas con la seguridad ciudadana, la salud publica, molestias vecinales u otras de similar naturaleza, entre otras, por cuanto a la medida que estos aspectos puedan verse afectados por la dictación de actos relativos al expendio de bebidas alcohólicas, la autoridad municipal siempre se encontrara habilitada para tomarlos en consideración al resolver sobre una solicitud.

De esta manera, en la medida que tale aspectos puedan verse afectados por la dictación de actos relativos al expendio de bebidas

alcohólicas, la autoridad deberá tomarlos en consideración al resolver sobre ellos, razón por la cual los municipios cuentan con atribuciones para denegar el otorgamiento o la renovación de una patente de alcoholes en base a la apreciación que realicen de tales elementos.

Por otra parte, conforme a la jurisdicción de la Contraloría General contenida, es procedente que, en el marco de la fiscalización que deben realizar los municipios respecto de los negocios de su comuna, controlen que los abastecimientos que se encuentran autorizados para funcionar con patente de alcoholes de una determinada categoría, desarrollen efectivamente el giro correspondiente a su tipo, puesto que de lo contrario, se vulnera la normativa legal sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; por tanto, las transgresiones a la normativa que regula el expendio de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, el ejercer el expendio de alcohol correspondiente a una categoría distinta de aquella para la cual se está autorizado, constituye un aspecto que debe ser considerando para efectos del otorgamiento, renovación, caducidad o traslado de patentes de alcoholes. Agrega el órgano de control que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento actual de lo requisitos legales habilitantes para poseerla, por lo que el desarrollo de actividades económica en lugares no habilitados hace procedente que el municipio adopte las medidas que el ordenamiento jurídico contempla al efecto, entre las que se encuentra la no renovación de las patentes que amparen el ejercicio de actividades económicas en construcción que no cumplen con los requisitos, por cuanto, según se ha precisado, la renovación de una patente por un periodo supone la verificación por parte de la autoridad del cumplimiento de las exigencias previstas para su otorgamiento.

Lo anterior es sin perjuicio que si el afectado pretende impugnar el fondo estas apreciaciones proceda directamente por la vía jurisdiccional o deducir el municipio el reclamo de ilegalidad contemplado en el artículo 141 de la Ley N° 18.695.

**SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LA MEDIDA ADOPTADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL:**

Con fecha 21 de enero de 2014, contribuyente afectado por la medida de no renovación de sus patentes, presenta solicitud de reconsideración ante Alcaldía registro N° 20412, la cual forma parte del presente informe, a través de la cual presente sus descargos sobre la notificación de la Dirección de Obras y sobre los eventuales reclamos de vecinos. Se compromete a regularizar los inconvenientes y a cumplir con las normas que regulan el funcionamiento de esta actividad comercial y a mantener una buena relación de convivencia con los vecinos.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 03/02/2014:

Por Comisión,

JUAN CAMILO BUSTAMANTE
Jefe Departamento de Rentas Municipales

Rancagua, 03 de Febrero de 2014.

SR. JUAN

CAMILO: Respecto al tema, en un Concejo pasado, quedaron 2 Patentes que no fueron autorizadas para su renovación, las cuales correspondían a las Rol 4-119, Restaurant de Turismo, ce Centro de Eventos Miguel Alejandro Troncoso EIRL, ubicado en Avenida Baquedano N° 275 (Interior Molino Koke), "Casa Fabre", y las Patentes Roles 4-1121 y 4-1122, Restaurant Diurno y Nocturno, de Guiselda Gálvez Plaza, ubicada en Calle del Estado N° 28 ("Voodoo").

Se recibió, de parte del bar VOODOO, de Calle Estado N° 28, Rancagua, solicitud de renovación de medidas adaptadas, comprometiéndose a mantener una postura de acuerdo con los vecinos. Página N° 7, del informe de no Renovar, porque no cumplía con extintores y Permiso de Edificación.

La Dirección de Obras Municipales, envió nota hoy por la mañana, Pase Interno N° 067, de DOM, al Departamento de Renta, de fecha 30 de enero de 2014. Del contenido de la información se hizo dificultoso tomar una resolución.

SR.

ALCALDE: Se analizaron los antecedentes y se tomó la decisión de traerlo al Concejo, para que éste decida, las infracciones cursadas no son tan relevantes. Existen varios locales del centro de la Ciudad, en locales antiquísimos, que se está a la espera que regularicen e inicien procesos para corregir, y lo otro son observaciones de riesgo, a que hace presente el Director de Obras Municipales, incluidos la incorporación de Terraza al aire libre, la idea es que funcionen al interior de local.

SR. JORGE

VÁSQUEZ: El motivo de la No Renovación, no han sido subsanadas, no es suficiente revocar la medida.

SR.

ANÍBAL GONZÁLEZ: Ello se acercaron el día martes, querían personalmente hacer un compromiso. Este es el mismo caso de los otros locales.

SR.

DANILO JORQUERA: Importante es ver a qué público atienden, preferentemente a gente joven, que generan problemas a los vecinos,

mantengo el rechazo, conocemos el local, al propietario y el conflicto que generan a la comunidad.

SR.

ALCALDE: Cuando se presentó apelación, ponderamos los antecedentes y los traemos, no conozco a los propietarios, es el propietario del Punto del Este y que no ocasiona problemas. Podríamos darle la palabra.

SR. ALCALDE; Solicita autorización al Concejo para darle la palabra a don Hugo Cid, propietario del local Voodoo

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se autoriza para que intervenga en la sesión don Hugo Cid, propietario de los locales Punta del Este y del Voodoo.

SR. HUGO

CID: Además, soy dueño de una constructora, somos dueños del local Voodoo, desde hace más o menos 1 ½ meses atrás, somos constantemente fiscalizados. La idea es cumplir con la ley y las Ordenanzas Locales. La intención es hacer las cosas de buena forma y cumplir con todo.

SRA.

SILVIA SANTELICES: Cuando hablamos de Patentes de alcoholes, siempre es lo mismo. La opinión de la comunidad no es vinculante, si se dan problemas graves, somos los culpables y es la comunidad que nos pide defensa.

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: Uno de los temas es de infraestructura, se pidió fuéramos rigurosos, sobre todo con la seguridad de la gente.

SR. JORGE

VÁSQUEZ: Conuerdo con el Concejal Godoy, aquí hubo rechazo por obra y presentó nuevo informe y no se ha hecho, es complicado el tema de infraestructura y el informe de la Dirección de Obras Municipales, no nos satisface.

SR. JUAN

CAMILO: Respecto a este local, hoy no reúne los requisitos, salvo, que se haga los trabajos por modificar esto.

SR.

RICARDO GUZMÁN: Lo importante acá es mejorar las medidas de seguridad. Me causa contradicción, el hecho que lleve poco tiempo como propietario.

¿Cómo te puedes comprometer en la solución de los problemas?.

PROPIETA

RIO: Se construyó puerta de vaivén y se compró extintores y se cargaron los que faltaban. El problema que tenemos es con el lugar de fumadores, que está en la terraza.

SR. PEDRO

HERNÁNDEZ: Ellos llevan 1 ½ mes y tienen la disposición para regularizar, no le veo inconveniente en dar la aprobación de la Patente y enmendar los problemas.

SR. JUAN

RAMÓN GODOY: Hubo acercamiento con la Junta de Vecinos del sector, el tema va por los ruidos molestos.

SR.

ALCALDE: Entiendo que no, esto lo ha hecho la Comisión de Alcoholes y se ha ido normalizando lo máximo posible.

Me asalta la duda, se trata de propietario, que tiene local que ha sido aporte a la Ciudad, y lleva 1 ½ mes con este local y estaría dando cumplimiento, a puerta de escape, y que hoy se visite el local y se revise extintores y verlo mañana.

SR. JUAN

CAMILO: Se podría sacar una fotocopia al documento de la Dirección de Obras Municipales, para que vean los que allí se pide.

SR.

ALCALDE: La otra Patente, no presentó reconsideración, se comprometió y luego de esto los inconvenientes fueron mayores.

SR. JUAN

CAMILO: Lo ideal es, que esto se converse en Comisión.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se deja pendiente de renovación la Patente Role 4-1122, Restaurante Diurno y Nocturno, de Guiselda Gálvez Plaza, RUT N° 13.718.983-6, ubicada en calle del Estado N° 28, (“VOODOO”).

7. Acuerdo para Aprobación Modificación Presupuestaria. Ordinario N° 049, de 03 de febrero de 2014. Expone Sra. Graciela Cuevas Aránguiz, Funcionaria de SECPLAC.

SRA.

GRACIELA CUEVAS: Da lectura a Ordinario N° 049, de 03 de febrero de 2014, de SECPLAC, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta, mediante el cual se solicita la aprobación de dos modificaciones presupuestarias.

SR.

DANILO JORQUERA: Esa ley no venía con los antecedentes.

SR.

ALCALDE: El financiamiento en parte es de la SUBDERE y la otra de la municipalidad.

SR. JUAN

CAMILO: La primera bonificación es de 11 meses, de cargo municipal y la otra adicional de 395 UF, de cargo al Fisco; la modificación es para pagar lo de lo de cargo municipal.

SR.

DANILO JORQUERA: Esto es transitorio.

SR. JUAN

CAMILO: Estos incentivos son por un plazo determinado, pero su derecho adquirido, en cada oportunidad se va a pelear.

SR.

DANIEL GAETE: Los que se acogen a este beneficio son los siguientes funcionarios: Galáz, Sr. Ananías Núñez, Sr. Fernández y Sr. Neira.

ACUERDO; Por la unanimidad de los señores Concejales presentes, se aprueban las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Directora de SECPLAC, mediante Ordinario N° 049, de 03 de febrero de 2014.

Siendo las 11:30 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.

/